

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 02



CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO  
DE CAPITAL, REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA INMOBILIARIA NOBITO  
S.A.-----

CUANTÍA: US\$600,00. DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día de  
hoy, diecisiete de septiembre del dos mil uno,  
ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,  
Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón,  
comparece el señor NORBERTO GAVILANES BRITO  
soltero, economista, a nombre y en  
representación en su calidad de Gerente y  
por lo tanto Representante Legal de la Compañía  
INMOBILIARIA NOBITO S.A tal como consta en el  
Nombramiento que se agregará como documento  
habilitante.- El compareciente es mayor de edad,  
de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en  
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar  
a quien de conocerlo doy fe.- Bien  
instruido en el objeto y resultados de esta  
escritura de Conversión de Acciones, Aumento de  
Capital y Reforma de Estatutos, a la que  
procede como queda expresado; y, con amplia  
y entera libertad para su otorgamiento me

presentaron la minuta del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Conversión de Acciones, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el Economista **ROBERTO GAVILANES BRITO** en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA NOBITO S.A.** como consta en el nombramiento que se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **INMOBILIARIA NOBITO S.A.** se constituyó mediante escritura pública que autorizo el Notario Dceimo Tercero de este canton el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro en el Registro Mercantil. Luego mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de este canton el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco. Se aumento el capital hasta la suma de cinco millones de sucres. **TERCERA:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el treinta y uno de julio del presente año resolvió efectuar la reexpresion a dolares

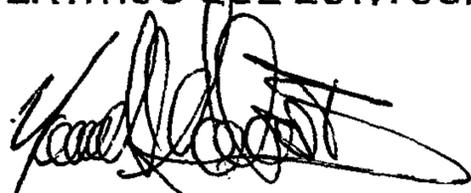
000000 03

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NOBITO S.A., CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2001.



En Guayaquil, el día 31 de julio del 2001, a las (11h00) en el local N° 203 se reunieron los siguientes accionistas de la compañía Inmobiliaria Nobito S.A., Ab. NORBERTO GAVILANEZ LLANGA, propietario de 4.996 acciones de un mil sucres cada una, y los Señores RAUL ZAPATA BRITO, Economista, FERNANDO DIAZ CAMPUSANO, Eco HUGO CUNALATA P. Ab. ARTURO FREIRE P. Proprietarios, cada uno de ellos, de una acción de un mil sucres, con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a cinco millones de sucres. Estando todos los accionistas unánimes en constituirse en Junta General Extraordinaria, la Junta se constituye sin necesidad de convocatoria previa con el objeto también unánimemente aceptado- de resolver la reexpresion del capital actual a dolares de los EE.UU, y el aumento de capital en la suma de seiscientos dolares, así como la fijación del capital autorizado y la consiguiente reforma de los Estatutos. La Junta se instala bajo la Presidencia del Presidente Ab. NORBERTO GAVILANEZ LLANGA, habiéndose formado previamente la lista de los asistentes, que son los aquí indicados. Siendo las 11h15, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es necesario cumplir con las disposiciones legales que obligan a reexpresar el capital en dolares. La Junta resuelve por unanimidad que el capital de cinco millones de sucres quede fijado en doscientos dolares. Luego dice el Presidente que también es necesario aumentar el capital social para llegar al mínimo legal de las compañías anónimas que es de ochocientos dólares. La Junta resuelve por unanimidad elevar el capital en la suma de seiscientos dolares mediante la emisión de quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, nominativas y ordinarias. El pago se hará en numerarios, luego resuelve la Junta, también en forma unánime, fijar en un mil seiscientos dolares el capital autorizado de la Compañía. Finalmente, se autoriza al Gerente para que haga constar en escritura pública la reforma de los Estatutos que contengan los presentes acuerdos o resoluciones; Especialmente el art. 4 de los estatutos que dirá: El capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y el capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de Norteamérica; El Presidente invita a los accionistas a hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las acciones del aumento de capital. Todos los accionistas, a excepción del Ab. NORBERTO GAVILANEZ LLANGA renuncian a ese derecho. En consecuencia, las quince mil acciones emitidas por el aumento son suscritas por este. Quedando constituido el Capital Social de la siguiente manera: el Ab. NORBERTO GAVILANEZ LLANGA, propietario de 19.996 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y los Señores RAUL ZAPATA, FERNANDO DIAZ, ARTURO FREIRE, HUGO CUNALATA, propietarios cada uno de ellos de una acción de cuatro centavos de dólar cada una. No habiendo nada mas que tratar, se concede un receso para redactar esta acta, hecho lo cual se le da lectura y se la aprueba firmándola todo los asistentes. Se levantan la sesión a las 11h45.

(f.)RAUL ZAPATA BRITO(f.)NORBERTO GAVILANES LL. (f.)Eco. FERNANDO DIAZ C. (f.)ARTURO FREIRE V. (f.)HUGO CUNALATA P.  
CERTITICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

  
ECO. NORBERTO GAVILANES BRITO  
GERENTE-SECRETARIO

**INMOBILIARIA NOBITO**



Guayaquil, 8 de Diciembre de 2000  
Econ. Norberto Gavilanes Brito  
Ciudad

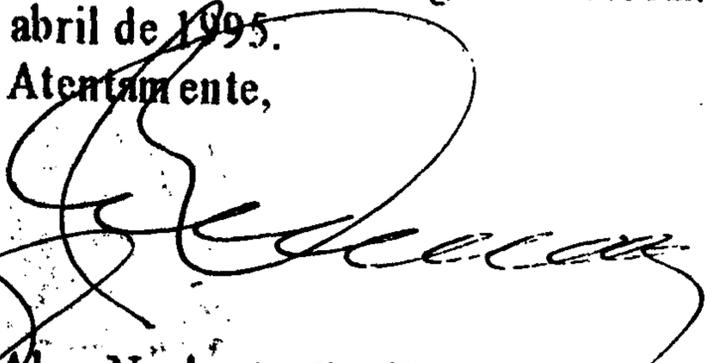
**La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Nobito S.A. En sesión celebrada el 7 de Diciembre de 2000 resolvió elegir a usted en el cargo de:**

**GERENTE**

Durará usted 5 años en el ejercicio de su cargo y, tendrá la Representación Legal de la Compañía, de acuerdo con los Estatutos, constantes en la Escritura Pública que autorizó el Notario 13ro. Del Cantón Guayaquil, el 8 de Diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Junio de 1984.

Sustituye en el cargo a la Srta. Mercy Gavilanes Brito, nombramiento inscrito en el Folio 23847 Registro Mercantil No. 7126 repertorio No. 15295, el 20 de abril de 1995.

Atentamente,

  
Abg. Norberto Gavilanes  
PRESIDENTE

Accepto el cargo de Gerente de Inmobiliaria Nobito S.A.  
Guayaquil, 8 de Diciembre de 2000.

  
Econ. Norberto Gavilanes Brito  
C. I. 0911493971

NOTARIO  
CANTÓN GUAYAQUIL  
TRIGESIMA DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
de la compañía Immobiliancia Nabito S.A.  
a favor de Herberto Mantano Brito  
folio(s) 92.682 Registro Mercantil No.  
25.383 Repertorio No. 32341

Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, Diciembre 21 del 2000

*Habr* *(Dummi)*

**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a folio  
23.847 del Registro Mercantil de 1995  
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Diciembre 21 del 2000

*Habr* *(Dummi)*

**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro certifica de  
fe de la veracidad de los datos  
relativos a la inscripción y/o  
anotación de este documento.

del capital social y aumentar dicho capital en seiscientos dolares de los Estados Unidos de America, asi como reformar el estatuto social para que conste dichas resoluciones y fijan como capital autorizado la suma de \$ mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de America.

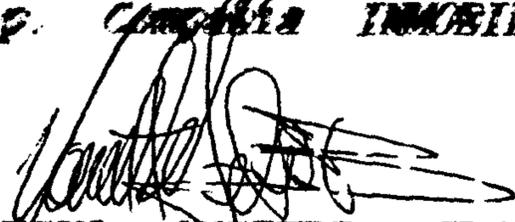


**CUARTO.-** En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionista el suscrito Gerente de Inmobiliaria Nobito S.A. declara: **UNO.-** Que el capital actual de cinco millones de sucres queda reexpresado en doscientos dolares de los Estados Unidos de America, pudiendo cada accionista cambiar sus actuales acciones en sucres por las que emitiran en dolares de los Estados Unidos de America. **DOS.-** Que el capital de la compañía queda aumentado en la suma de seiscientos dolares de los Estados Unidos de America, mediante la emision de quince mil acciones ordinarias, nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.-** Las acciones emitidas por estos aumentos de capital han sido integramente suscritas y pagadas en numerarios por el abogado Norberto Gavilanes Llanga. Asi lo declaro con juramento. **CUATRO.-** El articulo cuarto de los Estatutos queda reformado y diran: **ARTICULO CUARTO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos dolares de los Estados Unidos de

Dr. PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL

América, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas de cuatro centavos de dolares de los Estados Unidos de América cada una, quedando constituido el capital social de la siguiente manera: El abogado NORBERTO GAVILANEZ LLANGA propietario de diecinueve mil novecientos noventa y seis acciones de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de America cada una y los señores RAUL ZAPATA FERNANDO DIAZ, ARTURO FREIRE, HUGO CUNALATA, propietario cada uno de ellos de una accion de cuatro centavso de dolares de los Estados Unidos de America. El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firma) Abogado Norberto Gavilanes Llanga. Registro setecientos veintiocho. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. 

~~P. CAMBIA~~ **INMOBILIARIA NOBITO S.A.**

  
ECON. NORBERTO GAVILANES BRITO  
C.C.No. 0911493971  
C.V.No.  
RUC.No. 0990697132001



Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL-ECUADOR

000000 06

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA NOBITO S.A. -Que sello y firma en Guayaquil, el veintiuno de septiembre del dos mil uno.-



Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA NOBITO S.A. celebrada ante mi, el diecisiete de septiembre del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 02-G-IJ CERO CERO CERO CERO CERO OCHO OCHO del Director Jurídico de compañía de la Intendencia de compañías de Guayaquil suscrita el catorce de enero del dos mil dos. Guayaquil, diecinueve de febrero del dos mil dos.

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000 07

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-LJ-0000088, dictada el 14 de Enero del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA NOBITO S.A., de fojas 23.311 a 23.319, número 4.324 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.630 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiséis de Febrero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 58773  
LEGAL: J. GARCES  
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ  
COMPUTO: C. UVIDIO  
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS  
REVISADO POR: NL



**Razon:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0000088; de fecha 14 de Enero del 2002, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMENIA ANONIMA INMOBILIARIA NOBETO S.A.**; de fecha 08 de Diciembre de 1983 fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, en esa fecha Notaria Pública Titular Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 11 de Marzo del 2002



  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Decimo Tercero Interino  
**Guayaquil**